

**ACUERDO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“15. CONTRATACIÓN (ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRAS REMODELACIÓN RENOVACIÓN PAVIMENTOS EN CALZADAS CON EXTENDIDO DE AGLOMERADO EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE PUERTOLLANO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE URGENCIA)

Se da cuenta del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de julio de 2017, por el cual se proponía la adjudicación de las obras de Renovación de Pavimentos en Calzadas con extendido de aglomerado en diversas calles de la ciudad de Puertollano, a la empresa ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, con domicilio en Cerro Miraflores, nº 30. 45003.-TOLEDO, POR IMPORTE DE 270.918,10 EUROS + IVA, LO QUE HACE UN TOTAL DEFINITIVO DE 327.810,90 EUROS, IVA incluido, QUE SE ABONARAN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 0104.15320.61901.22016005806 (A 17/6101), supeditada a la presentación por parte de dicha empresa a una serie de documentación, así como el depósito de una fianza definitiva por importe de 13.545,9 euros., trámite que ha sido cumplido por dicha empresa en tiempo y forma.

Visto lo dispuesto en el D. R. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Enterada la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

1º. Adjudicar a la ENTIDAD LICITADORA ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, con domicilio en Cerro Miraflores, nº 30. 45003.-TOLEDO, LAS OBRAS DE RENOVACION DE PAVIMENTOS EN CALZADAS CON EXTENDIDO DE AGLOMERADO EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE PUERTOLLANO, POR IMPORTE DE 270.918,10 EUROS + IVA, LO QUE HACE UN TOTAL DEFINITIVO DE 327.810,90 EUROS, IVA incluido, QUE SE ABONARAN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 0104.15320.61901.22016005806 (A 17/6101), con un plazo de garantía de TRES AÑOS y un control de calidad del 2%, y una serie de mejoras consistentes en:

A).- Ampliación de la medición de la CAPA DE RODADURA DE M.B.C. tipo AC16-SURF-D, antiguo D-12 DE 5 CM. DE ESPESOR, en 3.500 M2. ADICIONALES A LOS RECOGIDOS EN EL PROYECTO, y que la empresa adjudicataria ha valorado en la cantidad de 21.385 euros.

B).- Ampliación de la medición de la CAPA BASE DE M.B.C. TIPO AAC22-BASE-G, antiguo G-20 DE 7 CM. DE ESPESOR, en 11.500 M2. ADICIONALES A LOS RECOGIDOS EN EL PROYECTO, y que la empresa adjudicataria ha valorado en la cantidad de 86.365 euros,

C).- Ampliación de la medición de FRESADO (POR CM.) DE MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE EN RODERAS Y ZONAS LOCALIZADAS DE DETERIORO DEL FIRME , L/CARGA, BARRIDO Y TRANSPORTE A VERTEDERO, en 98.000 ml. A LOS RECOGIDOS EN EL PROYECTO, y que la empresa adjudicataria ha valorado en la cantidad de 36.260 euros.

D).- Ampliación de la medición DE SEÑALIZACION HORIZONTAL CON MARCA VIAL REFLEXIVA DISCONTINUA BLANCA DE 10 CM. DE ANCHO EJECUTADA EN PINTURA

**ACUERDO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

ACRILICA EN BASE ACUOSA CON UNA DOTACION DE 720 GR/M2. Y APLICACIÓN DE MICROESFERAS DE VIDRIO CON UNA DOTACION DE 480 GR/MS. O EN M2. DE CEBREADOS CON LA EQUIVALENCIA DEL PLIEGO, en 28.500 ml. A LOS RECOGIDOS EN EL PROYECTO, y que la empresa adjudicataria ha valorado en la cantidad de 10.000 euros.

E).- Ampliación de SUMINISTRO DE BANDAS LIMITADORAS DE VELOCIDAD DE 50X50 CM. DE ANCHO Y 5 CM. DE ESPESOR, en 50 ml. A LOS RECOGIDOS EN EL PROYECTO, y que la empresa adjudicataria ha valorado en la cantidad de 4.000 euros.

F).- Ampliación de UNIDADES DE INCREMENTO DE ALTURA DE TAPAS DE REGISTRO, en 150 unidades A LOS RECOGIDOS EN EL PROYECTO, y que la empresa adjudicataria ha valorado en la cantidad de 7.500 euros.

TOTAL MEJORAS OFERTADA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA: 165.50 EUROS + 19% GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL + 21% DE IVA = 238.317,85 EUROS.

2º. La empresa adjudicataria deberá proceder a la firma del oportuno documento contractual en la Unidad de Patrimonio y Contratación, en el plazo de cinco días a partir de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

3º. Notificar el presente acuerdo a la empresa ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, con domicilio en Cerro Miraflores nº 30. 45003.- TOLEDO, así como al resto de empresas licitadoras que son las siguientes: ASFALTOS VICALVARO, con domicilio en Pedroñeras, nº 44. 28043.- Madrid; TRABIT, con domicilio en Ctra. La Poveda a velilla de S. Antonio. Km. 2,800. 28891.- Velilla de San Antonio (Madrid); MAX INFRAESTRUCTURAS, con domicilio en Mayor Alta, nº 3. Apartado Correos, nº 65. 16630.- Mota del Cuervo (Cuenca); OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL, con domicilio en Ctra. N-301. Km. 137. 16630.- Mota del Cuervo (Cuenca); VEGA DEL GUADIANA PROMOCION Y GESTION, con domicilio en Avda. Castilla, nº 10. 13150.- Carrión de Calatrava (Ciudad Real); GEVORA CONSTRUCCIONES, con domicilio en Avda. Hernán Cortés, nº 3. Local 5. 10001.- Cáceres y ALVAC, S.A., con domicilio en José Abascal nº 59-8º izquierda. 28003.- MADRID, así como a los departamentos de Patrimonio y Contratación, Servicios Técnicos de Urbanismo, Intervención y Tesorería Municipal de Fondos."

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL
PEDRO BUENO FLORES
(Firmado electrónicamente)